



C I R C U L A R N O . 3 1 / 2 0 1 2

Toluca de Lerdo, México, a 05 de noviembre de 2012.

C I U D A D A N O

El Pleno del Consejo de la Judicatura en Sesión Ordinaria del diecisiete de octubre del año en curso de conformidad con los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 42 fracciones I y XI, 52 y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; emitió el siguiente: - - - - -

A C U E R D O

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 63 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 11 fracción X del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado; **acordó modificar el Calendario Oficial de Labores para el año 2012**, aprobado en Sesión de Pleno del 07 de diciembre de 2011, mediante Circular número 30; **declarando inhábil el día siete de diciembre del presente año**, fecha en la cual el Magistrado Maestro en Derecho Baruch F. Delgado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, rendirá su Tercer Informe Anual de Labores. - - - - -

Comuníquese este acuerdo al Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios; Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas; publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, así como en el Boletín Judicial y en la Página del Poder Judicial. - - - - -

Así lo acordaron por unanimidad de votos, los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, y firma el Presidente Magistrado Maestro en Derecho Baruch F. Delgado Carbajal, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado José Antonio Pinal Mora, quien da fe. - - - - -

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA